

SEÑORES MINISTROS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Caso No. 0025-16-IS

Sentencia No. 003-18-SIS-CC

El **SINDICATO DE OBREROS “FUERZA PROLETARIA DE LA AMAZONÍA”** del **GAD Municipal den Cantón Pastaza**, dentro del incumplimiento parcial de la sentencia dictada dentro de la Acción Constitucional, por el **INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA**, en contra de nuestro empleador el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal den Cantón Pastaza, ante ustedes muy respetuosamente comparecemos y decimos:

PRIMERO. – Por medio de la presente nos permitimos poner en vuestro conocimiento de la comparecencia de los nuevos miembros de la Directiva de nuestro Sindicato, que a saber son:

Secretaria General, GABRIELA CECIBEL VELOZ FREIRE;

Secretario de Organización, MIGUEL ÁNGEL PÉREZ PORTILLA;
Suplente, PATRICIO VICENTE CASIGNA GAVIDIA;

Secretario de Actas y Comunicaciones, SAMUEL NELSON ANDI AVILÉS;
Suplente, LUIS EDUARDO LISINTUÑA LICINTUÑA;

Secretario de Finanzas, MARCO ERMEL DE LA CRUZ ANDRADE;
Suplente, JAIRO LENIN COX DÁVALOS;

Secretario de Prensa y Propaganda, DARWIN GONZALO YÁNEZ ROLDÁN;
Suplente, JOSÉ LUIS HUATATOCA SANTI;

Secretario de Justicia, YULISA MARIANA ORTIZ ESPINOZA;
Suplente, SEGUNDO ÁNGEL GUAILLA AGUALSACA;

Secretario de Asuntos Sociales, LUIS GONZALO ESCOBAR NARANJO;
Suplente, DARWIN UFREDO CEDEÑO MAYORGA;

Secretario de Cultura y Deporte, ALEXIS GUSTAVO LEDESMA LASCANO;
Suplente, WILSON OSWALDO CHICAIZA CHICAIZA;

Todos quienes **SOLICITAMOS**, sean tomados en cuenta de ahora en adelante dentro de la presente causa, conforme la copia notariada del Oficio Nro. MDT-VTE-2022-0301-O, de fecha Quito, D.M., 26 de abril del 2022, que se adjunta a la presente.

SEGUNDO. - Por cuanto ha transcurrido en exceso el tiempo desde que hemos puesto en vuestro conocimiento del incumplimiento en su totalidad de la sentencia dentro de la presente causa por parte de nuestro empleador el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal den Cantón Pastaza; y, por cuanto este hecho afecta a todas las familias de todos los miembros de nuestro humilde Sindicato, **SOLICITAMOS**, e insistimos se atienda con pronto despacho nuestras solicitudes previas y se ordene de manera inmediata el cumplimiento de la sentencia.

TERCERO. - Nombramos y contratamos como nuestro defensor al señor Abogado Alex Diego Gavilánez Gavilánez, profesional del derecho a quien autorizamos para que con su sola firma suscriba los escritos y comparezca en cuanta diligencia sea necesaria en la presente causa en defensa de nuestros intereses.

CUARTO. - Notificaciones que nos correspondan las recibiremos en la casilla judicial electrónica **1804438362**; alexgavilanez95@gmail.com, perteneciente al señor Abogado Alex Diego Gavilánez Gavilánez.

Es legal.

Firmamos conjuntamente con nuestro Abogado Defensor debidamente autorizado.


GABRIELA CECIBEL VELOZ FREIRE
Secretaría General


MIGUEL ANGEL PÉREZ PORTILLA
Secretario de Organización


SAMUEL NELSON ANDI AVILÉS
Secretario de Actas y
Comunicaciones

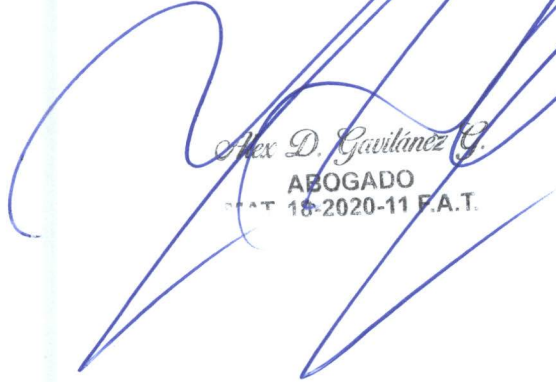

MARCO ERMEL DE LA CRUZ ANDRADE
Secretario de Finanzas


DARWIN GONZALO YÁNEZ ROLDÁN
Secretario de Prensa y Propaganda


YULISA MARIANA ORTIZ ESPINOZA
Secretario de Justicia


LUIS GONZALO ESCOBAR NARANJO
Secretario de Asuntos Sociales


ALEXIS GUSTAVO LEDESMA LASCANO
Secretario de Cultura y Deporte


Alex D. Gavilánez G.
ABOGADO
MAT 18-2020-11 F.A.T.

SECRETARÍA GENERAL	
DOCUMENTOS	
11 JUL 2022	
Recibido el día de hoy	13:40
Por	Donna
Anexos	3 copias
FIRMA RESPONSABLE	

